

**DISPONE PAGO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SANTIAGO POR LOS PERMISOS DE CIRCULACIÓN
DE LOS VEHÍCULOS QUE SE INDICAN.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 997

Santiago, 07 SEP 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la Ley N° 20.417; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en la Resolución Exenta N° 298 de 18 de Junio de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que delega facultades en su Jefe de Administración y Finanzas; en la Resolución Exenta N° 785 de 20 de julio de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece la subrogación de la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas; en el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia;
2. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas anteriormente, la letra c) del artículo 14° de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, señala que el patrimonio de la Superintendencia estará formado, entre otros, por los bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales que se le transfieran o adquieran a cualquier título y los frutos de tales bienes.
3. Que, dentro de los bienes que conforman al patrimonio de la Superintendencia se encuentran los vehículos motorizados adquiridos para el debido desempeño de sus funciones.
4. Que, el artículo 12° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, dispone que los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general, estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, que será a beneficio exclusivo de las respectivas Municipalidades.

5. Que, en este contexto, por Solicitud de Compra de 16 de marzo de 2017, la Sección de Administración del Departamento de Administración y Finanzas ha solicitado gestionar el pago a la Ilustre Municipalidad de Santiago, de los permisos de circulación para el año 2017, correspondientes a los siguientes vehículos:

Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Año	Placa Patente	Color	Valor permiso
Camioneta	Mazda	BT-50 2.5 DC SDX ABS MT4	2011	DGFW61-6	Rojo	\$ 129.788
Camioneta	Nissan	Navara SE MT	2013	FSPB62-5	Rojo Intenso	\$ 166.988
Station Wagon	Nissan	Xtrail S AT/CVT 2.5	2013	DYKL69-6	Plata	\$ 160.988
Station Wagon	Toyota	RAV4 2.0 4x4	2015	HLYH55-2	Gris oscuro	\$ 228.188
Station Wagon	Toyota	RAV4 Lujo 2.0 4x4	2015	HLYH54-4	Gris oscuro metálico	\$ 228.188
Station Wagon	Chevrolet	Captiva LT Full AWD 2.4 A	2015	GYSK61-4	Plateado metálico	\$ 322.815
Station Wagon	Toyota	RAV4 Lujo 2.0 4x4	2015	HLYH56-0	Gris oscuro metálico	\$ 228.188
Station Wagon	Toyota	NEW RAV4 2.0	2016	HYHG15-1	Silver metálico	\$ 265.615
Station Wagon	Toyota	NEW RAV4 2.0	2016	HYHG14-3	Plateado metálico	\$ 265.615
TOTAL						\$ 1.996.373

6. Que, tratándose del pago un gravamen legal, específicamente de un impuesto, no se aplican a su respecto las normas de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

7. Que, existe disponibilidad financiera, para el pago de, como consta en el certificado N° 332, de fecha 23 de mayo de 2017, suscrito por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente.

8. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

I) **TÉNGASE POR AUTORIZADO** el pago a la Ilustre Municipalidad de Santiago, RUT N° 69.070.100-6, la suma de \$ 1.996.373 (Un millón novecientos noventa y seis mil trescientos setenta y tres pesos), por el pago de los permisos de circulación, para el año 2017, de los vehículos que a continuación se indican:

Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Año	Placa Patente	Color	Valor permiso
Camioneta	Mazda	BT-50 2.5 DC SDX ABS MT4	2011	DGFW61-6	Rojo	\$ 129.788
Camioneta	Nissan	Navara SE MT	2013	FSPB62-5	Rojo Intenso	\$ 166.988
Station Wagon	Nissan	Xtrail S AT/CVT 2.5	2013	DYKL69-6	Plata	\$ 160.988
Station Wagon	Toyota	RAV4 2.0 4x4	2015	HLYH55-2	Gris oscuro	\$ 228.188
Station Wagon	Toyota	RAV4 Lujo 2.0 4x4	2015	HLYH54-4	Gris oscuro metálico	\$ 228.188
Station Wagon	Chevrolet	Captiva LT Full AWD 2.4 A	2015	GYSK61-4	Plateado metálico	\$ 322.815
Station Wagon	Toyota	RAV4 Lujo 2.0 4x4	2015	HLYH56-0	Gris oscuro metálico	\$ 228.188
Station Wagon	Toyota	NEW RAV4 2.0	2016	HYHG15-1	Silver metálico	\$ 265.615
Station Wagon	Toyota	NEW RAV4 2.0	2016	HYHG14-3	Plateado metálico	\$ 265.615
TOTAL						\$ 1.996.373

II) **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.


ERICA TOLEDO GARATE
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)


DHE/JAB/ITS/jsc

C.c.:

DISTRIBUCIÓN:

- Fiscalía
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes